



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION **0490**  
NEUQUEN, 07 JUN 2017

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2445-M/17, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Limpieza Urbana solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasajes aéreos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota de fecha 20 de abril de 2017, se solicita el reintegro de gastos de pasajes aéreos, con motivo de su viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 8 de julio/2016 con regreso el 18 de julio/2016, con motivo de asistir a reuniones de temas inherentes a la gestión de gobierno;

Que se cuenta con la conformidad del Sr. Intendente Municipal;

Que a fs. 4 obra información del pasaje emitido por Aerolíneas Argentinas, NEUQUEN- BUENOS AIRES- NEUQUEN ticket n° 0449124692815 por un importe de \$ 3.931,78 (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Uno con Setenta y Ocho Centavos);

Que a fs. 6, mediante Pase n° 670/2017, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 3519;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.931,78) en carácter de reintegro, al Sr. **CRISTIAN U. HASPERT**, por la adquisición de pasajes aéreos NQN- BUENOS AIRES- NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es

es copia

fdo: Artaza

